

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito necesario en aval bancario de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, en el número 85/987, constituido con fecha 27 de mayo de 1985, a nombre de «Construcciones Obeso, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-39002324, a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, «Reparación tejados y pintura edificio AISS de Santander», por un importe de 186.454 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en esta Delegación de Economía y Hacienda, con el conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 16 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Emilio González Santacana.—72.942.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General para los Servicios de Transportes

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Pamplona y Jaca (VAC-111)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, con fecha 23 de noviembre de 1995 ha resuelto otorgar definitivamente a la empresa «Hispano Ansotana, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Pamplona y Jaca (VAC-111) por sustitución de la anterior concesión V-898 con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Pamplona, Zulueta, Elorz, Monreal, Idocin, Aldunate, Liedena, Yesa, Tiermas, Esco, Venta Carrica, Cruce Sigües, Miramont, Asoveval, Venta Villareal, Berdún, Puente la Reina de Jaca, Santa Cilia de Jaca, Esculabols, y Jaca.

II. Expediciones y calendario:

Una expedición de ida y vuelta de lunes a viernes laborables.

Una expedición diaria de ida y vuelta del 1 de julio al 31 de agosto.

III. Tarifa máxima ordinaria:

Base por viajero/kilómetro: 6,7172 pesetas viajero/kilómetro (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 1,0076 pesetas/10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—El Secretario general, Manuel Panadero López.—72.827.

Autoridades Portuarias

LAS PALMAS

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a doña Elsa Mayorga Bernal para ocupar una parcela de 74,25 metros cuadrados con destino al equipamiento portuario de un kiosko-bar. Expediente 15-C-502

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 7 de febrero de 1995 una concesión administrativa a doña Elsa Mayorga Bernal, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: La Luz y Las Palmas.

Plazo: Diez años.

Canon: 1.011 pesetas/m²/año.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Equipamiento portuario de un kiosko-bar.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 1995.—El Presidente, José Manuel Hernández Suárez.—72.751.

LAS PALMAS

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Fransari, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela de 249 metros cuadrados, con destino a centros de transformación de energía, conversión de frecuencia y estaciones terminales para suministro eléctrico en baja tensión a buques y pabellón de asistencia a buques. Expediente 15-C-505

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 2 de octubre de 1995 una concesión administrativa a la sociedad «Fransari, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: La Luz y Las Palmas.

Plazo: Veinticinco años.

Canon: 1.011 pesetas/m²/año.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Centros de transformación de energía, conversión de frecuencia y estaciones terminales para suministro eléctrico en baja tensión a buques y pabellón de asistencia a buques.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 2 de octubre de 1995.—El Presidente, José Manuel Hernández Suárez.—72.750.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

CATALUÑA

Anuncio sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición mineral natural de una determinada agua

A instancia de la representación legal de la sociedad «Naturquell, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Llorenç Tomàs i Costa, número 8, de la Seu d'Urgell, se ha iniciado el expediente para la declaración de la condición de agua mineral natural la denominada «La Quera», que fue autorizada como agua de manantial invasada por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 29 de septiembre de 1987.

El agua se capta en la finca «El Riguet», del término municipal de Estamariu, en un punto de coordenadas UTM del sector 31T:

X = 381.190, Y = 4.691.210.

Se publica de conformidad con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar las alegaciones que crean oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 28 de septiembre de 1995.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—72.610.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Otorgamiento de concesión de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y término municipal:

30.223. «Virgen de Gracia». Yeso. Cuatro. Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—72.924.

GRANADA

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.310. «Almaciles». Sección C). 40. Puebla de Don Fadrique.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—72.925.

COMUNIDAD AUTONOMA
DE EXTREMADURAConsejería de Economía,
Industria y HaciendaDirección General de Ordenación Industrial,
Energía y Minas

Solicitud de declaración de agua mineral natural

A los efectos prevenidos en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 y Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebidas envasadas, se somete a información pública la solicitud de declaración de la condición de agua mineral natural de la captación existente en el manantial situado en el paraje «Aguas Santas», cuyas características son las siguientes:

Peticionario: Don Feliciano Correa Granada.

Domicilio: Calle Don Víctor, número 5, Jerez de los Caballeros.

Situación de la captación: Se encuentra dentro del paraje «Aguas Santas», perteneciente al lote número 1 del Pasil y propiedad del solicitante. La finca se sitúa a unos 200 metros al norte del convento de Aguasanta. Sus coordenadas geográficas son: $-6^{\circ} 46' 56''$ y $38^{\circ} 19' 39''$. Su acceso se realiza por un camino que sale hacia el referido convento de la margen derecha de la carretera de Jerez de los Caballeros a Villanueva del Fresno. El camino conduce a Higuera de Vargas por la cerca de Los Frailes, y queda la finca a unos 200 metros hacia el norte, a la izquierda del mismo.

Características del acuífero: Pozo sondeo de 0,15 metros de diámetro y 40 metros de profundidad, previsto de una electrobomba sumergida marca «Espa-Deg» de 1.5 HP. Inscrito en este centro con el número 8.170. Los aforos realizados dieron a nivel constante un caudal de 13,88 litros/segundo.

Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Se hace público la iniciación del expediente, que se tramita a instancia de parte para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado precepto del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Badajoz, 23 de octubre de 1995.—El Jefe de Servicio, Manuel García Pérez.—72.813.

COMUNIDAD AUTONOMA
DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Admisión definitiva del permiso de investigación, «Boyeriza», número 3.158 (0-1-0), solicitado por «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima» (TRAMSA)

Por «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima» (TRAMSA), con domicilio social en avenida de la Industria, 46, de Coslada (Madrid), ha sido solicitado un permiso de investigación de recursos minerales, nombrado «Bolleriza», número 3.158 (0-1-0), de 36 cuadrículas mineras de superficie, para recursos de la sección C), en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp-1	3° 33' 40" N	40° 17' 00" W
2	3° 32' 40" N	40° 17' 00" W
3	3° 32' 40" N	40° 16' 20" W
4	3° 32' 20" N	40° 16' 20" W
5	3° 32' 20" N	40° 15' 00" W
6	3° 32' 40" N	40° 15' 00" W
7	3° 32' 40" N	40° 14' 20" W
8	3° 32' 20" N	40° 14' 20" W
9	3° 32' 20" N	40° 14' 00" W
10	3° 34' 00" N	40° 14' 00" W
11	3° 34' 00" N	40° 15' 20" W
12	3° 33' 40" N	40° 15' 20" W

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, calle General Díaz Porlier, número 35, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Director general, Antonio Prado Martín.—72.753.

Dirección General de Industria, Energía
y Minas

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública del desvío de la modificación de la línea eléctrica a 220 kV, entre la estación transformadora Fuencarral y la estación transformadora San Sebastián de los Reyes, entre los apoyos números 7 y 14, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»

Con fecha 23 de octubre de 1995 se dictó la siguiente resolución:

Con fecha 29 de julio de 1992, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas dictó resolución por la que se autorizaba a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la modificación de la línea de transporte a 220 kV, «estación transformadora Fuencarral-estación transformadora San Sebastián de los Reyes», entre sus apoyos números 7 y 32 al tiempo que se declaraba en concreto su utilidad pública. Asimismo, el día 31 de julio de 1992, por esta Dirección General fue aprobado el proyecto de ejecución de la modificación citada.

Posteriormente, con fecha 24 de enero de 1994, esta Dirección General autorizó a «Iberdrola, Sociedad Anónima», y declaró en concreto la utilidad

pública de la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, entre la estación transformadora Fuencarral-estación transformadora San Sebastián de los Reyes, entre sus apoyos 12 y 17 y el apoyo 28 y la estación transformadora San Sebastián de los Reyes. Con fecha 14 de julio de 1994 fue aprobado el proyecto de ejecución de esta modificación.

El día 8 de julio de 1994 tiene entrada en esta Dirección General, el estudio del desvío de la modificación objeto de la presente Resolución, recogido en el proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Emilio Palazuelos Berto.

Con fecha 27 de abril de 1995 se recibe en esta Dirección General escrito de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 17 de abril de 1995, como contestación al oficio del Servicio de Estrategias Industriales y Energéticas de esta Dirección General de fecha 7 de febrero de 1995, recogiendo en el citado escrito de la Agencia de Medio Ambiente, que el nuevo trazado planteado supone una pequeña desviación de la traza de la línea aludida respecto a la que fue estudiada e informada por esta Agencia con fecha 31 de octubre de 1994.

En base a la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, y a los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se inició el preceptivo trámite de información pública, produciéndose la publicación de la correspondiente nota-extracto los días 29 de junio de 1995 y 15 y 18 de julio de 1995 en el diario «El Mundo», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid». Con fecha 14 de junio de 1995 se solicita el correspondiente condicionado del Ayuntamiento de Alcobendas, Telefónica de España, Canal de Isabel II, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad Autónoma de Madrid y Ayuntamiento de Madrid.

Con fechas 30 de junio, 10 de julio, 26 de septiembre y 11 de octubre de 1995, emiten informe favorable a los condicionados que fueron solicitados, el Ayuntamiento de Alcobendas, Telefónica de España, Canal de Isabel II y Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Al no recibir contestación del Ayuntamiento de Madrid, a la solicitud formulada por esta Dirección General, se reitera lo solicitado con fecha 19 de septiembre de 1995, sin que se haya recibido contestación.

Dentro del periodo de información pública practicado, el día 26 de julio de 1995, la «Sociedad Cooperativa de San José del Taller de Nazaret» formula alegaciones sobre la modificación del trazado que se tramita, oponiéndose al mismo en base a que:

- 1.º Existen terrenos de dominio público por donde llevar la modificación que se pretende.
- 2.º La variación en las longitudes, altura o presupuesto no supera el 10 por 100 indicado.
- 3.º La variación es técnicamente posible.

Las anteriores alegaciones no pueden ser tenidas en consideración por los motivos siguientes:

a) La modificación del trazado por terrenos de dominio público llevaría implícito que la línea discurriera por el monte de Valdelatas, extremo este al que se opone el informe de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 17 de abril de 1995.

b) Ante la imposibilidad de variar el trazado para que la línea que se pretende modificar discurriera por terrenos de dominio público, como se indica en el apartado anterior, resulta improcedente entrar en la valoración a que hace referencia la alegación señalada en el apartado 2.º, al no poderse producir la variación.

c) Otro tanto cabe decir al referirse a la alegación que se señala en el apartado 3.º, ya que aunque la variación técnicamente fuera posible no lo es desde el punto de vista medioambiental.

Con independencia de todo lo anterior y siguiendo con las alegaciones señaladas, hay que decir, que

con el nuevo trazado de la línea, objeto de la presente Resolución, la afección tanto por apoyos como por vuelo sobre los terrenos propiedad de la «Sociedad Cooperativa de San José del Taller de Nazaret» es inferior, y por tanto más favorable para la citada sociedad que la que representaba el trazado a que se refería la Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de julio de 1992, por la que se autorizaba y declaraba en concreto la utilidad pública del tramo de línea comprendido entre los apoyos 7 y 10.

Como consecuencia de todo lo anterior, visto el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a instancias de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el desvío de la modificación de la eléctrica a 220 kV, entre la estación transformadora Fuencarral y la estación transformadora San Sebastián de los Reyes, entre los apoyos 7 hasta el 14, y cumplidos los trámites ordenados en la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre y en el Capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, Ley 21/1992, de 16 de julio, Ley 10/1991, de 4 de abril, para la protección del medio ambiente de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 1301/1986, de 28 de junio, Medio Ambiente, Evaluación de Impacto Ambiental, y artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del citado Real Decreto Legislativo, así como los informes de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de

Madrid, escritos de fecha 31 de octubre de 1994 y 17 de abril de 1995.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el desvío de la modificación de la línea a 220 kV entre la estación transformadora Fuencarral y la estación transformadora San Sebastián de los Reyes, entre los apoyos números 7 hasta el 14.

El desvío de la modificación solicitada, objeto de la presente Resolución, se efectuará con conductor Al-Ac de 381,5 milímetros cuadrados, por fase, instalándose dos circuitos trifásicos, de fases dúplex, sobre apoyos metálicos de celosía tipo 1161, con dos conductores de tierra, uno de ellos de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección total y aislamiento mediante cadenas de suspensión con 16 elementos de vidrio «VICASA», tipo E-120, montándose en los apoyos de anclaje doble cadena de aisladores, con una longitud del desvío de 2,979 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se indican en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Esta Dirección General acuerda dar publicidad a la citada resolución.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el Consejero de Economía y

Empleo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—El Director general, Antonio Prado Martín.—73.957-15.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Educación

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias según Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en esta Escuela el expediente del título, por extravío del original de diplomado en Profesorado de EGB, a favor de doña María Isabel Ponce Lucena, que fue expedido el día 15 de julio de 1981.

Madrid, 18 de julio de 1995.—La Secretaria, Manuela Vega Rivero.—72.824.

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, de doña María Amparo Gil López-Oliva, por extravío del que fue expedido con fecha 15 de enero de 1991.

Lo que pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 17 de noviembre de 1995.—El Decano.—72.752.